

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N°52/11

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA  
UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO      Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 154d) de la LCSP

Tipo de Contrato: SERVICIO      Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 174/12 DE FECHA 06/02/2012

Fecha de Resolución de Clasificación: 06/02/2012      Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 07/02/2012

Empresa Clasificada: OFICINA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA      Importe de la oferta económicamente más ventajosa: 68.971€ (58.450€+ 10.521€ en concepto de I.V.A.).

Organo de Contratación:  
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. n° 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 7 de febrero de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL SR.  
RECTOR MAGFCO.  
174/12  
Elche, 6/02/2012

Servicio de Contratación

EXPTE. 52/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 31 de enero de 2012, y de requerimiento a la única mercantil participante en el procedimiento tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 52/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA UNIVERSITAT XXI-ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ" siendo la única la correspondiente a la empresa **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA**, dado que se trata de un supuesto del artículo 154 d) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y declararla como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, excepto en cuanto al régimen de penalidades que se rectifica en el sentido solicitado por la mercantil Oficina de Cooperación Universitaria en su escrito de fecha 18 de enero de 2012.

**SEGUNDO:** Requerir a la citada empresa, **OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (2.922,5€)

**TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR!

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11

Fdo. Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa